

60

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

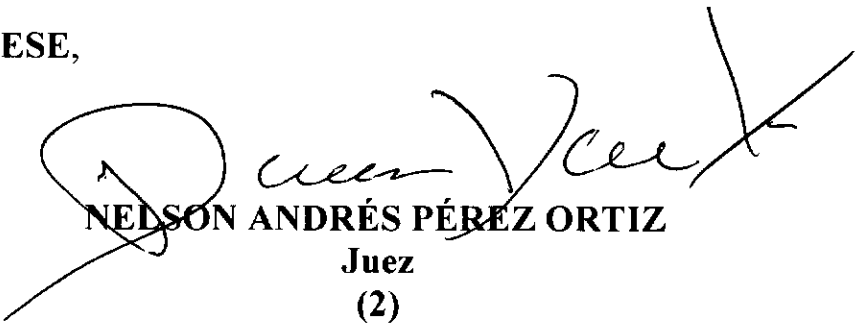
Bogotá, D. C., **24 FEB 2023**

Proceso N° 2021-00418

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, el oficio Nro. 4544 remitido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá (fl. 71), a través del cual se pone de presente que se dio inicio al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **ROSA HELENA HERNÁNDEZ CORTÉS**, aquí demandada, en la que además solicita remitir los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la deudora.

2. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 560, 561, y num. 4 del art. 564 del C.G.P., se ordena que por secretaría se remitan las actuaciones correspondientes al proceso ejecutivo tramitado ante este despacho en contra de la deudora, junto con las medidas cautelares decretadas y practicadas, al Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, para los trámites pertinentes. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Notario

No. 011 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(a) 